

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 207

Viernes 10 de septiembre de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Junta Municipal del Censo Electoral

Locales designados por las Juntas Municipales del Censo Electoral, donde han de instalarse los Colegios Electorales para efectuar la votación de Procuradores en Cortes representantes de la familia por esta provincia, en elecciones convocadas por Decreto 1.906-1971, de 13 de agosto, y que ha de tener lugar el próximo día 29 de septiembre.

(Conclusión)

Castrobel.—Sección Unica, Escuela Unitaria de Niñas.

Gatón de Campos.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela Unitaria.

Pollos.—Sección Unica, Escuela número dos, Casa Consistorial.

San Salvador.—Distrito Unico: Sección Unica, Ayuntamiento.

Urones de Castroponce.—Distrito Unico: Sección Unica, Antigua Escuela Nacional de Niñas.

Vega de Valdetronco.—Distrito Unico: Sección Unica, Casa Consistorial, Plaza Cruz de Hierro.

Villacreces.—Distrito Unico, Sección Unica, Casa Consistorial.

Villalón de Campos.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela Nacional Mixta, Plaza Mayor, número 1.

Villavicencio de los Caballeros.—
Distrito Unico: Sección Unica, Escuela Nacional de Párvulos. Plaza Héroes de Castilla, número 1.

3.243

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianza

Solicitado por don Isidoro García Solís, gerente de Almacenes "La Puebla, S. A.", de esta capital, que le sea devuelta la fianza definitiva que constituyó con fecha 4 de mayo del año en curso, por importe de 1.620 pesetas, para responder del suministro de lienzos a los Centros Benéficos Provinciales durante el presente ejercicio de 1971, en virtud de lo determinado por el apartado 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación se publica el presente anuncio señalando el plazo de quince días que determina mencionado apartado, para la presentación de reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a mencionado abastecedor.

Dichas reclamaciones se presentarán en la Secretaría de la Diputación, durante el plazo indicado, en las horas normales de oficina.

Valladolid, 4 de setiembre de 1971.
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.—El secretario general habilitado, Nicolás Castellanos Rodríguez.

3.419—2.717

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Delegación Provincial de Valladolid

AVISO

Acordada por Decreto de 25 de marzo de 1971, la Concentración Parcelaria en la zona de Cogeces del Monte (Valladolid), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios, a efectos de concentración parcelaria se llevarán a cabo durante un período de treinta días a partir de esta fecha.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden sus derechos y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Cogeces del Monte, por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Valladolid, 6 de septiembre de 1971.—El ingeniero-jefe de la Delegación, Alvaro Cubillo de Merlo.

3.421—2.718

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre las siguientes peticiones:

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» N. I. RBT-35-T-323.

Inversión: 832.300 pesetas.

Objeto: Modernización de la red de baja tensión de Alcazarén.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» N. I. 22.254 T-324.

Inversión: 18.290.150 pesetas.

Objeto: Construcción de nueve cabinas subterráneas con sus cables de alimentación en Valladolid, polígono Huerta del Rey.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» N. I. 22.255 T-325.

Inversión: 215.771 pesetas.

Objeto: Construcción de un centro de transformación en Pajarillos Altos (Valladolid), denominado «Mirlo», y línea de alimentación.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» N. I. 22.256 T-326.

Inversión: 315.700 pesetas.

Objeto: Construcción de enlace en cable subterráneo desde la cabina «Bañuelos» al centro de transformación «Facultad de Ciencias», en Valladolid, y celdas de entrada y salida.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» N. I. 22.258 T-328.

Inversión: 170.670 pesetas.

Objeto: Construcción de línea eléctrica a 13,2 KV., de alimentación a los centros de transformación «Productos Maggi» y «Castellana de Pienosos», en Valladolid.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» N. I. 22.257 T-327.

Inversión: 867.680 pesetas.

Objeto: Construcción de dos centros de transformación denominados «Contiendas» y «San Pío X», en Valladolid, y cables de alimentación y enlace.

Cuantas personas o entidades puedan considerarse afectadas por la construcción de las instalaciones que se citan, para las que se solicita exclusivamente autorización administrativa, pueden presentar en estas oficinas, calle Alcalleres, n.º 1, y en el plazo de 30 días, los escritos que consideren oportunos en defensa de sus derechos.

Valladolid, 18 de agosto de 1971. El delegado provincial (ilegible).

3.182—2.719

N. I.-21.950 T-292

Empresa: «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.» T-292.

Inversión: 28.470 pesetas.

Objeto: Construcción de una línea eléctrica, aérea, trifásica, de 38 metros de longitud, a 13,8 KV., para alimentación de los servicios auxiliares de la S/E de La Mudarra.

Se solicita autorización administrativa. Cuantas personas o entidades puedan considerarse afectadas por la construcción de la instalación que se solicita, puedan presentar en estas oficinas, calle Alcalleres, n.º 1, en el plazo de treinta días, los escritos que consideren oportunos en defensa de sus derechos.

Valladolid, 6 de abril de 1971.—El delegado provincial (ilegible).

1.537—2.720

N. I.-21.934 T-287

E. P. V.-1.211/677

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido ante esta Delegación Provincial por

«Electra Popular Vallisoletana, S. A.», en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas más importantes son las siguientes:

Línea eléctrica, aérea, trifásica, a 44 KV., con origen en el límite de las provincias de Zamora y Valladolid, término municipal de Pedrosa del Rey y final en las proximidades de la Subestación de Saltos del Sil, S. A., en Tordesillas, con una longitud total de 16.428 metros, compuesta de conductor Al-Ac. de 181,6 mm², sobre apoyos metálicos y de hormigón y aislador suspendido.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a Electra Popular Vallisoletana, S. A., la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 21 de agosto de 1971. El delegado provincial (ilegible).

3.234—2.721

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Jesús García Fernández, director del Colegio Mayor Santa Cruz, solicitud de licencia para instalar un tanque enterrado de gas propano, de 910 kgs. de capacidad, en la Plaza de Santa Cruz, número 9; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas

de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 28 de agosto de 1971. El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

3.355—2.722

Habiendo presentado don Vicente Garrido Capa, como consejero-delegado de «Lingotes Especiales», solicitud de licencia para instalar un tanque de gas propano, de 2.500 kilogramos de capacidad, en la carretera de Valladolid a Fuensaldaña, km. 2; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 30 de agosto de 1971. El alcalde accidental, Francisco Bravo.

3.370—2.723

ESGUEVILLAS DE ESGUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de suplementos y habilitaciones de crédito al presupuesto ordinario de 1971, con cargo al superávit de 1970 y a transferencias, queda expuesto al público por término de

quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Esguevillas de Esgueva, 30 de agosto de 1971.—El alcalde, Mariano López.

3.357—2.724

MEDINA DE RIOSECO

Acordada por este Ilustre Ayuntamiento la venta, mediante subasta pública, de un solar ubicado en la calle Doctrina, que habrá de ser destinado única y exclusivamente a la construcción de viviendas y aprobado el pliego de condiciones porque ha de regirse la subasta, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para examen y reclamaciones, en conformidad a lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Medina de Río seco, 2 de septiembre de 1971.—El alcalde, Manuel Fuentes.

3.382—2.725

MEDINA DE RIOSECO

Aprobado por este ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 del mes actual, la imposición de contribuciones especiales a los propietarios de fincas urbanas ubicadas en las calles: Pinilla, Carbones, Pozo y Empedrada, especialmente beneficiadas por las obras de pavimentación y construcción de aceras, así como el tipo de gravamen aplicable, quedan expuestos al público el acuerdo de imposición y expediente de su razón en esta Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes afectados por esta imposición y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen justas.

Medina de Río seco, 31 de agosto de 1971.—El alcalde, Manuel Fuentes.

3.383—2.726

LA MUDARRA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, para aportación municipal a las obras de

abastecimiento de agua, saneamiento y mejora del alumbrado público, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo, todos los habitantes del término e interesados podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local.

La Mudarra, 24 de agosto de 1971. El alcalde, Lorenzo Garabito.

3.280—2.727

LA MUDARRA

Don Lorenzo Garabito Cebrián, alcalde del Ayuntamiento de La Mudarra.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el artículo 451 de la Ley de Régimen Local, por razón de la ejecución del proyecto de abastecimiento de agua, saneamiento y mejora del alumbrado público, y siendo procedente la constitución de la Asociación administrativa de contribuyente que dispone el artículo 465 de la propia Ley, ha quedado expuesta al público, en la Secretaría de la Corporación, por espacio de quince días a contar del siguiente a la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de los contribuyentes afectados, a quienes se convoca por el presente para la reunión constitutiva de la Asamblea, que tendrá lugar el día 11 de septiembre a las veinte horas en las Casas Consistoriales, constituyéndose la Mesa provisional por la Alcaldía y los señores don Ildefonso Gregorio Alvarez, don Cesáreo González Garabito y el secretario de la Corporación.

En dicha reunión se procederá a la redacción de los Estatutos de la Asociación y a la designación de los delegados que hayan de componer la Junta.

Se previene para general conocimiento que la Asociación administrativa se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes.

La Mudarra, 21 de agosto de 1971.
El alcalde, Lorenzo Garabito.

3.251—2.728

OLMEDO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 2-1971 de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio de 1970, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamación.

Olmedo, 26 de agosto de 1971.—El alcalde, V. Gómez.

3.329—2.729

PIÑA DE ESGUEVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto al público el expediente de modificación de créditos número 2-71, dentro del presupuesto municipal ordinario, con cargo al superávit del ejercicio anterior, a efectos de examen y reclamaciones.

Piña de Esgueva, 31 de agosto de 1971.—El alcalde, Ambrosio González.

3.368—2.730

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NUMERO 2**

Don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos de la «Sociedad Construcción y Prefabricación, S. A.» (Coypresa), con domicilio social en esta capital, y en atención a lo dispuesto en el párrafo 4.º del art. 14 de la Ley de 26 de julio de 1922, se ha convocado a nueva Junta General de Acreedores, que tendrá lugar en

la Sala-Audiencia de este Juzgado el día quince de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Lo que se hace público a medio del presente a los efectos legales.

Dado en Valladolid, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

3.275—2.731

VALLADOLID.—NUMERO 3**CEDULA DE NOTIFICACION**

En virtud de lo acordado por el magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia n.º tres de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso ejecutivo número 453/70, promovido por don Manuel Alaguero Monge, contra don José Antonio Ovejero Gómez, sobre reclamación de 19.631 pesetas por todos los conceptos, se notifica por medio de la presente a referido demandado, que en tercera subasta celebrada en dichos autos, se ha ofrecido por el actor la cantidad de pesetas 16.000 por los bienes subastados, para que dentro del término de nueve días, siguiente a la publicación de esta cédula, pueda pagar al acreedor, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, apercibido que, de no verificarlo, será aprobado el remate.

Valladolid, 28 de agosto de 1971.
El secretario accidental, Agripino Martín Hernández.

3.388—2.732

VALLADOLID.—NUMERO 3**CEDULA DE NOTIFICACION**

En virtud de lo acordado por el magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia n.º tres de Valladolid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 80/70, promovido por «Iberit, S. A.», contra «Industrias y Regadíes, S. A.», sobre reclamación de 161.290 pesetas por todos los conceptos, se notifica por medio de la presente al representante legal de la entidad «Industrias y Regadíes,

S. A.», que tuvo su domicilio en Sevilla, calle Manuel Arellano, 24; que en la tercera subasta celebrada en dichos autos, se ha ofrecido por don Rogelio de la Sierra del Río, la cantidad de 100.000 pesetas por los bienes embargados, para que dentro del término de nueve días siguientes a la publicación de esta cédula, pueda «Industrias Regadíes, S. A.» pagar al acreedor, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, apercibido de que, si no lo verifica, será aprobado el remate.

Valladolid, 28 de agosto de 1971.
El secretario accidental, Agripino Martín Hernández.

3.377—2.733

Juzgados municipales**VALLADOLID.—NUMERO 3****CEDULA DE CITACION**

El señor juez municipal del distrito número tres de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 337 de 1971, sobre daños por imprudencia, ha acordado que se cite por medio de la presente a Francisco Blendoro Fernández, hoy en ignorado paradero, para que el día 13 de septiembre y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El secretario, David Hormigos.

3.418